República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz N°847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION N° 3258 /2021

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA RAMIREZ CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN -UNCA FILIAL CHORE - PLURIANUAL ID N° 402725.

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de noviembre de 2021.-

V I S T O: La Resolución Nº 2870/2021 de fecha 30/09/2021 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2021 CONSTRUCCION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN -UNCA FILIAL CHORE - PLURIANUAL – ID Nº 402725 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO** realizada en fecha 30/09/2021, para el L.P.N Nº 03/2.021, Ejercicio Fiscal año 2.021, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuanta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuélvala Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Ramírez Construcciones con RUC 2003482-2,** por un monto de **Gs. 1.884.987.162 (guaraníes mil ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil cientos sesenta y dos),** para la Construcción de Aulas y Cercado Perimetral en la Facultad de Ciencias de la Producción -UNCA Filial Chore - Plurianual **- ID N° 402725.**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Ing. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador